

COLOMBIA

**Sesión Sustantiva de la Comisión de Desarme
4 – 22 de abril de 2016 en Nueva York.
Debate General**

***Intervención de la Embajadora María Emma Mejía
Representante Permanente de Colombia ante Naciones Unidas***

Contrastar con el discurso pronunciado.

Señor Presidente, Embajador Odo Tevi:

Me uno a las voces de los colegas que me han antecedido para felicitarlo por su elección. Embajador Tevi su liderazgo en esta sesión sustantiva de la Comisión de Desarme será de gran importancia para lograr superar el prolongado estancamiento de más de 15 años sobre algunos de los temas que se abordarán durante los próximos días.

Colombia se v a las declaraciones hechas por la Comunidad de Estados de Latinoamerica y el Caribe (CELAC) y el Movimiento de Países No Alineados (NOAL).

El último año ha sido histórico para la Organización de las Naciones Unidas, consolidamos procesos mediante consenso en una forma que hace unos años hubiesen sido impensables: por ejemplo se alcanzó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, agenda de acción de Addis Abeba, y por supuesto el Acuerdo de París en materia de cambio climático, el cual se suscribirá aquí en Nueva York por todos los Presidentes.

En este contexto, Colombia hace un llamado a los países miembros de las Naciones Unidas en el marco de la Comisión de Desarme para aprovechar esta coyuntura como una oportunidad que nos inspire a construir, mediante el consenso, un documento final con recomendaciones de un tema tan complejo como lo es el Desarme, y así lograr superar el estancamiento de las labores de la Comisión,

Mi delegación reconoce y reafirma que la Comisión es la instancia dentro de la maquinaria de desarme encargada de considerar asuntos específicos, con el fin de presentar recomendaciones pertinentes y concretas a la Asamblea General, y así mismo confiamos que este año la necesidad de consenso no se convierta en un mecanismo de veto que no permita llegar a acuerdos.

Señor Presidente,

Mi intervención se dividirá en 4 puntos específicamente, el primero se refiere a las minas antipersonal, el segundo sobre armas convencionales, el tercero a municiones en racimo y por último a las armas de destrucción masiva.

En esta oportunidad y teniendo en cuenta que nos encontramos en la semana en que celebramos el Día Internacional para la sensibilización contra las minas antipersonal, permítame iniciar compartiendo los avances que hemos tenido en esta materia desde la perspectiva del proceso de paz que actualmente vivimos en nuestro país.

Primero. Avanzamos hacia la finalización del Proceso de Paz que nos lleve al cese bilateral del fuego con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), último conflicto interno en nuestra Hemisferio Americano y uno de los pocos alrededor del mundo que está siendo resuelto por medio del diálogo político.

Y ha sido en torno al tema de la acción integral contra minas antipersonal que luego de tres años de complejas negociaciones con el grupo armado, se llegó a un entendimiento crucial en la mesa de negociación de La Habana, mediante el avance con paso firme en materia de erradicación de minas antipersonal, municiones en racimo, municiones sin explotar, artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra en general, Colombia reafirma, en lo doméstico, el compromiso que la ha caracterizado históricamente con el régimen internacional de desarme, no proliferación y control de armamentos.

Y quiero destacar el papel central que ha tenido la aplicación de la *Convención de Prohibición de Minas Antipersonal* en la construcción de confianza entre el Gobierno de Colombia y las FARC, porque aún antes de lograr la firma definitiva del fin del conflicto, las partes concordaron mitigar sin demora los perversos efectos de las minas antipersonal, trabajando hombro a hombro Gobierno, Ejército, organizaciones civiles de desminado humanitario y guerrilla, para descontaminar 199 municipios de alta afectación para el año 2021, representando el 60% del territorio con presencia de minas en el país, con el fin de declararlas libres de estos elementos y mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las comunidades afectadas por este flagelo.

Señor Presidente,

En segundo lugar, en materia de instrumentos de control de armas convencionales, me complace informarle que esta semana fue aprobado por el Congreso de mi país el *Tratado sobre Comercio de Armas, para pasar a revisión constitucional*.

Para Colombia el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos es una problemática que debe ser entendida como transversal a otros fenómenos que amenazan la paz y la seguridad internacionales, tales como: el terrorismo internacional, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, el lavado de activos, la explotación ilegal de los recursos naturales, principalmente.

La participación de Colombia en foros internacionales, hemisféricos y subregionales relativos al tema de armas convencionales, se sustenta en tres principios rectores: 1) La inclusión de la prohibición de la transferencia a actores no estatales; 2) La penalización del porte ilegal y del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; y 3) La cooperación interinstitucional e internacional, e intercambio de información.

El compromiso de Colombia en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos se ve reflejado año tras año mediante la presentación de la resolución, 70/49 titulada "*El tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos*" junto con Sudáfrica y Japón, en la cual se subraya la necesidad de que los Estados intensifiquen los esfuerzos dirigidos a fomentar la capacidad nacional para ejecutar eficazmente el Plan de Acción.

Señor Presidente,

En tercer lugar, en cuanto a las Municiones en Racimo, Colombia depositó ante el Secretario General el instrumento de ratificación de la Convención, el 1 de marzo del año en curso, refrendando así nuestra posición frente al compromiso con el régimen global de desarme y no proliferación, así como con la proscripción del uso de armas de impacto humanitario.

Colombia acoge el interés de la comunidad internacional de prohibir una clase de armamento que ha causado gran cantidad de víctimas, y ha degradado los conflictos en contra de los preceptos del Derecho Internacional. Adicionalmente, reiteramos que eliminar este tipo de armas es una obligación moral de la comunidad internacional y esperamos que prontamente sea una obligación jurídica para todos los estados, fundamentada en la solidaridad y cooperación.

Señor Presidente:

Para un país como el mío, que avizora y anhela la paz, resulta motivo de preocupación el estancamiento en materia de desarme nuclear y no proliferación de armas de destrucción en masa.

Colombia trabaja sin descanso con socios regionales y de otras latitudes para fortalecer las capacidades nacionales en materia de control de elementos radioactivos, sustancias químicas y agentes biológicos. En este orden de ideas Colombia hace parte de la primera zona densamente poblada en el mundo establecida como una Zona Libre de Armas Nucleares a través del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

Hemos reafirmado nuestro compromiso con el desarme y la no proliferación en todos los escenarios donde se discuten estas temáticas, como es el caso de la Conferencia General del *Organismo Internacional de Energía Atómica*; las Conferencias de Estados Partes de la *Convención sobre la prohibición de las armas químicas*; la *Convención sobre la prohibición de*

las armas biológicas, y la Conferencia de Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, entre otros.

Colombia respalda las iniciativas encaminadas a lograr la eliminación total y completa de las armas nucleares; y manifiesta su preocupación por la posible proliferación de las mismas hacia actores no estatales, por lo cual hace un enfático llamado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

Esta resolución es de significativa importancia, ya que complementa de manera efectiva los instrumentos de carácter vinculante en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva. Por consiguiente, Colombia, con el apoyo del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) y en consonancia con las resoluciones posteriores a la 1540, elaboró un Plan Nacional de Acción para fortalecer las capacidades nacionales para garantizar una efectiva aplicación de la mencionada resolución en el país.

Señor Presidente:

Mi país votó a favor de la resolución 70/33 de la Asamblea General mediante la cual se creó un *"grupo de trabajo de composición abierta que se encargue de abordar de manera sustantiva la cuestión de las medidas, disposiciones y normas jurídicas eficaces y concretas que será necesario adoptar para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares"*. Nos anima la posibilidad de establecer procesos complementarios entre este Grupo de Trabajo y la Comisión de Desarme con el fin de aportar a la discusión para la elaboración de las recomendaciones pertinentes y concretas a la Asamblea General.

Invitamos a todos los Estados Miembros a participar substantivamente en las deliberaciones del mencionado Grupo de Trabajo.

Por nuestra parte, señor Presidente, continuaremos trabajando tanto en la Comisión de Desarme y en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, entre otros muchos foros y escenarios en procura del único objetivo que cuenta para la humanidad y que las Naciones Unidas asumió desde hace 70 años: el logro de un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

Para Colombia, todos los esfuerzos en materia de Desarme y No Proliferación deben estar acompañados de medidas de fomento de la confianza, de transparencia y de dialogo permanente.

Lo anterior no resultará posible sin la voluntad y flexibilidad de los países poseedores de las mismas. Igualmente, ningún esfuerzo de paz tendrá pleno sentido mientras la humanidad continúe enfrentando la amenaza de las armas nucleares.

Muchas gracias, Señor Presidente.